

CÓRDOBA, **09 FEB 2015**

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Licitación Privada N° 50/2014, convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS INYECTABLES", que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 Art. 25 Inc. c) y 893/2012 Art. 17 y 34 b), y las Ordenanzas HCS 05/2013 y 01/2014; teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación obrante a fs. 146/148 y lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 153/vta.,

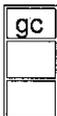
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

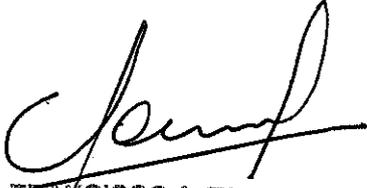
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 50/2014 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71085377-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 1.185.940,69.- (Pesos un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta con 69/100), erogación que será imputada en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 12 - Programa 34 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Dep. 09 -. La presente erogación será atendida con Recursos Propios del citado Laboratorio.

**ARTÍCULO 2°.-** El Laboratorio de Hemoderivados deberá dar cumplimiento a lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en su nota 2), obrante a fojas 153.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 49**